CONTRATO N° 125 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECH ENTERPRISE S.A.** con domicilio en Fray Luis de Granada e/Sta. Rosa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA**, con **C.I. N° 4.728.303**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**328.076.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2312/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017. Y la Resolución de Rectificación N° 2404/2017 de fecha 20 de Diciembre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41114410-001	DATALOGGER DE ESTACION METEREOLOGICA AUTOMATICA (EMA)	Unidad	UNIDAD	3	CAMPELL	USA	36.600.000	109.800.000
2	41114410-001	BAROMETRO DIGITAL EXTERNO PARA FINES SINOPTICOS Y AERONAUTICOS	Unidad	UNIDAD	1	VAISALA	FINLANDIA	19.225.000	19.225.000
5	41114410-001	ANEMOVELETA DE VIENTO	Unidad	UNIDAD	5	YOUNG	USA	11.232.000	56.160.000
6	41114410-001	ESTACION METEREOLOGICA AUTOMATICA (EMA)	Unidad	UNIDAD	10	DAVIS	USA	12.000.000	120.000.000
8	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	1	YOUNG	USA	1.343.000	1.343.000
9	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	4	YOUNG	USA	206.600	826.400
10	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	10	YOUNG	USA	290.000	2.900.000
11	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	3	YOUNG	USA	186.000	558.000
12	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	3	YOUNG	USA	1.653.000	4.959.000
13	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	3	YOUNG	USA	640.500	1.921.500
14	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	6	YOUNG	USA	39.500	237.000
15	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	2	YOUNG	USA	723.000	1.446.000
16	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	4	YOUNG	USA	227.500	910.000
17	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	10	YOUNG	USA	91.200	912.000
18	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	5	YOUNG	USA	373.000	1.865.000
19	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	10	YOUNG	USA	28.000	280.000
20	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	10	YOUNG	USA	28.000	280.000
21	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	2	YOUNG	USA	2.996.000	5.992.000
22	41114410-001	REPUESTOS DE ANEMOVELETA	Unidad	UNIDAD	5	YOUNG	USA	373.000	1.865.000
								Precio Total	**331.479.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 331.479.900 (Guaraníes Trecientos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos).*** *Correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs. 99.443.970 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta) IVA incluido,*** *y al* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 232.035.930 (Guaraníes Doscientos Treinta y Dos Millones Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta) IVA Incluido.***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- ***Centro Meteorológico Nacional, Sajonia.***

El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor a 60(sesenta) días hábiles. Dicho plazo se computará desde la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
Estará a cargo del fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes Diciembre y año 2017.

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80079482-6

ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA
TECH ENTERPRISE S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil